



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1789 IDDOC 802838
CONCHALI, jueves 8 agosto 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2048
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-30
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-6

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):CHAPPA CRUZ CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES

RUT:17.681.466-7

LA SUMA DE \$:1.293.750

Y SON:UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/24 CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO - DE N°127
06/02/24 PROGRAMA SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE CON
CHALI/24 - DE.N°12 05/01/24 - MEMORANDUM N°422/01/08/24 DIMAO - INFORME DE ACTIVI
DADES/- REGISTRO FOTOGRAFICO/- BOLETA DE HONORARIOS N°93/01/08/24 - CERTIFICADO
DE SERVICIOS PRESTADOS N°17/24/- MEMORANDUM N°340/06/08/24 ABASTECIMIENTO
OC.2296-30-SE24 - MEMORANDUM N°28/19/01/24 ADQUISICIONES - RESOLUCION N°6/DEL
19/01/24 DAE/- APROBACION COMITE DE HACIENDA - GUIA 18453

CONTABILICESE COMO SE INDICA

Table with columns: CUENTA, DENOMINACION, DEBE, HABER, RUT, DCTO. containing accounting entries for various services and payments.

Control (handwritten in green box)



TOTALES : 1.500.000 1.500.000



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N° 9045965
FECHA DE PAGO

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N° 30-1752

NOMBRE
R.U.T.
FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



ACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

(Handwritten signature)



OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 08/08/2024

| C. Refren. | Fecha | R.u.t | Cuenta | Obligado | Ajuste | Devengado | Saldo |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------|---------------|---------------------------|------------|-----------|-----------|
| RUT: 17.681.466-7 | CHAPPA CRUZ CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES | | | | | | |
| 7-30 | 07/02/2024 | 17.681.466-7 | 2152208999006 | Otros Servicios Generales | | | |
| CCOSTO:150050 | | | | | 16.500.000 | 8.600.000 | 7.900.000 |
| TOTAL RUT: 17.681.466-7 | | | | | 16.500.000 | 8.600.000 | 7.900.000 |
| TOTALES: | | | | | 16.500.000 | 8.600.000 | 7.900.000 |





PARA DECRETO DE PAGO
- 6 AGO 2024
FACTURA N°
ABASTECIMIENTO

RECEPCIÓN CONFORME
MERCADO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
- 5 AGO 2024
HORA: 16:19
ABASTECIMIENTO

MEMORÁNDUM N° 422 /2024

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : EDWIN LÓPEZ ARTEAGA
DIRECTOR (S) DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 01 de agosto de 2024

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Médico Veterinario prestados por:

- CLAUDIO CHAPPA CRUZ

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Médico Veterinario para Programa "Servicios Veterinarios para Comunidad Conchalí 2024", correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 31 de julio de 2024.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 AGO 2024
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIMAO

VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

RECIBIDO
05 AGO 2024
DIRECCIÓN DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

VCF/cna
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

801862

05/08/2024
REVISADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
5 AGO 2024
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

RECEPCIÓN CONFORME
MERCADO PÚBLICO

TE
W
E

RECEPCIÓN CONFORME
MERCADO PÚBLICO

RECEPCIÓN CONFORME
MERCADO PÚBLICO



INFORME DE ACTIVIDAD MES DE JULIO 2024

Con fecha 07 de febrero de 2024, se aprueba Orden de Compra N°2296-30-SE24 de la Municipalidad de Conchalí con Claudio Sebastián Andrés Chappa Cruz, cédula nacional de identidad N° 17.681.466-7, Médico Veterinario para realizar labores en **“Contratación de servicio profesional Médico Veterinario”**, realizando la siguiente función específica:

Esterilizaciones caninas y felinas, control sano, atención primaria (consultas), vacunas, implantación de microchip y operativos comunales dando un total de labores para el mes de julio de 1155 servicios realizados.

Estas tareas están relacionadas con lo antes mencionado desglosado en:

- Asistencia en la realización de esterilizaciones felinas y caninas de hembras y machos (26 esterilizaciones).
- Inoculación de diferentes vacunas óctuples para caninos, triple felina para felinos y vacunación antirrábica. (593 vacunas inoculadas en operativos en terreno como en la Veterinaria Municipal)
- Desparasitaciones internas y externas (400).
- Implantación de microchips de identificación (53 atenciones).
- Atención de consultas veterinarias de diversa índole (82 atenciones).
- Se realizaron procedimientos de eutanasia (1 atención)
- Participación de 4 operativos veterinarios en diferentes lugares de la comuna: 06-07-24; 13-07-24; 20-07-24; 27-07-24



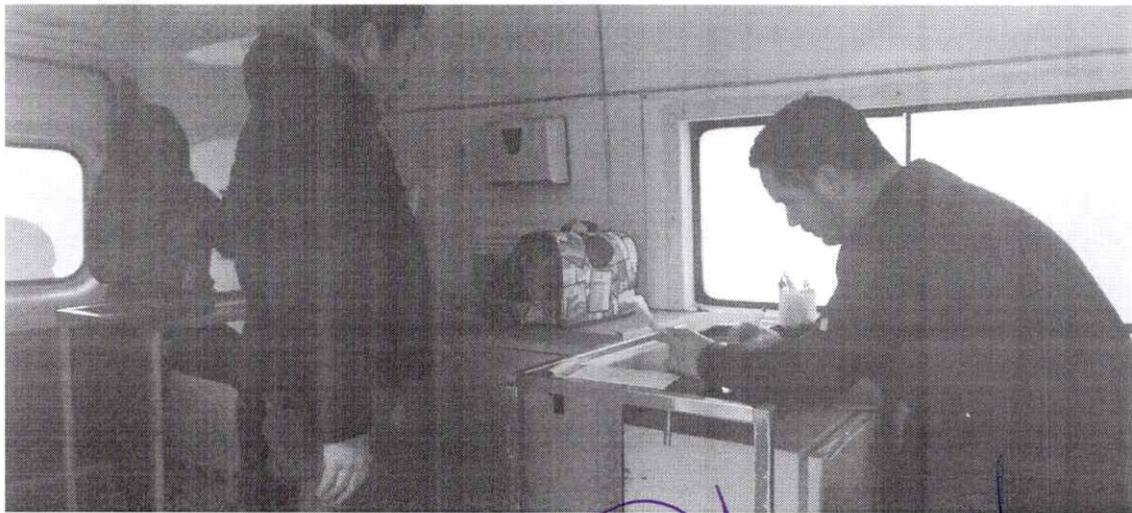
Valeria Cuevas F.
Directora (S)
Dirección Medio ambiente Aseo y Ornato

Claudio Chappa Cruz
17.681.466-7
Médico Veterinario





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato



[Handwritten signature in purple ink]

[Handwritten signature in blue ink]

CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES CHAPPA CRUZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 93

RUT: 17.681.466-7

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL
AUXILIAR, PRESTA,

SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS

AVENIDA EL CARMEN 1155 Block 7 Depto. CASA Villa/Pob. EL CARMEN ,
HUECHURABA
TELEFONO: 931406237

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 9499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

| | |
|--|-----------|
| SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS JULIO 2024 | 1.500.000 |
| Total Honorarios \$: | 1.500.000 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 206.250 |
| Total: | 1.293.750 |

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 10:18



17681466000936AAE91C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408011018

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 10:18





| SERVICIOS | 01-07-24 | 02-07-24 | 03-07-24 | 04-07-24 | 05-07-24 | 06-07-24 | 08-07-24 | 09-07-24 | 10-07-24 | 11-07-24 | 12-07-24 |
|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Ócuples | 14 | 21 | 12 | 5 | 0 | 0 | 7 | 6 | 15 | 6 | 8 |
| Microchips | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 3 |
| Antirrábicas | 3 | 5 | 14 | 4 | 4 | 30 | 5 | 6 | 11 | 1 | 8 |
| Triplefelinas | 2 | 1 | 10 | 4 | 6 | 0 | 7 | 5 | 11 | 1 | 7 |
| Castración felinos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Castración caninos | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| OVH felinos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OVH caninos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 |
| Eutanasias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Consultas | 5 | 4 | 6 | 0 | 1 | 0 | 8 | 6 | 8 | 0 | 0 |
| Desparasitación interna y externa | 6 | 17 | 17 | 5 | 6 | 0 | 13 | 8 | 22 | 12 | 14 |



Operativo Dideco



| | | | SERVICIOS |
|----------|--|-------|--------------------------------------|
| | | TOTAL | FECHA |
| 31-07-24 | | 225 | Ócuples |
| 11 | | 53 | Microchips |
| 1 | | 215 | Antirrábicas |
| 4 | | 153 | Triplefelinas |
| 2 | | 0 | Castración Felinos |
| 0 | | 20 | Castración Caninos |
| 0 | | 0 | OVH Felinos |
| 0 | | 6 | OVH Caninos |
| 1 | | 1 | Eutanasias |
| 9 | | 82 | Consultas |
| 15 | | 400 | Desparasitación Interna y Externa |
| | | 1155 | TOTAL ATENCIONES |





CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 13/2024

MES: JULIO

AÑO: 2024

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Claudio Sebastián Chappa Cruz

RUT Empresa: 17.681.466-7

Fecha de Emisión: 01 de agosto 2024

Boleta de Honorarios N° 93

Monto: \$1.293.750

Contrato/Concesión: Programa "Servicios Veterinarios para Comunidad Conchalí 2024"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 12

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

II REQUISITOS PARA EL PAGO

| | | Cumple | No cumple | No Aplica |
|----|---|--------|-----------|-----------|
| a) | Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases. | x | | |
| b) | Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio) | | | x |
| c) | Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde. | | | x |
| d) | Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente. | | | x |
| e) | Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncias o reclamos por remuneraciones, cotizaciones provisionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago). | | | |





| | | | | |
|----|--|---|--|---|
| f) | En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente. | | | x |
| g) | Factura debidamente visada por el ITS y el Director. | x | | |

III MULTAS DEL PERIODO

| | | U.F. | \$ | No Aplica |
|----|----------------------------|----------|-------|-----------|
| a) | Monto multa | | | x |
| | | Día | Mes | Año |
| b) | Fecha multa | | | |
| c) | Infracción (detalle) | | | |
| | | Artículo | Letra | Norma |
| d) | Norma incumplida (detalle) | | | |

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

| | | | | |
|----|--------------|--|--|--|
| a) | Boleta N° | | | |
| b) | Monto | | | |
| c) | Banco emisor | | | |
| d) | Vencimiento | | | |
| e) | Ampliaciones | | | |

V REAJUSTABILIDAD

| | | Semestral | Anual | Otros |
|----|--------------------------------|-----------|-------|-------|
| a) | Tipo de Reajustabilidad | | | |
| b) | Describir "Otros" | | | |
| | | Mes | Año | |
| c) | Fecha último Reajuste Aplicado | | | |

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

| | | Cumple | No cumple | No Aplica |
|----|--|--------|-----------|-----------|
| a) | Servicios Eventuales | | | |
| b) | No constituyen la esencia de Concesión/Contratos | | | x |

c) Observación:.....





VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....
.....
.....



Nombre y Firma Director



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO".-

CONCHALI 06 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 127

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 28 del 19.01.2024 del Departamento de Adquisiciones; Resolución N° 6 de fecha 19 de Enero 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 del 19.01.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Acta de Evaluación de fecha 18.01.2024; Decreto Exento N° 12 del 05.01.2023; Guía de Pedido N° 18453; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

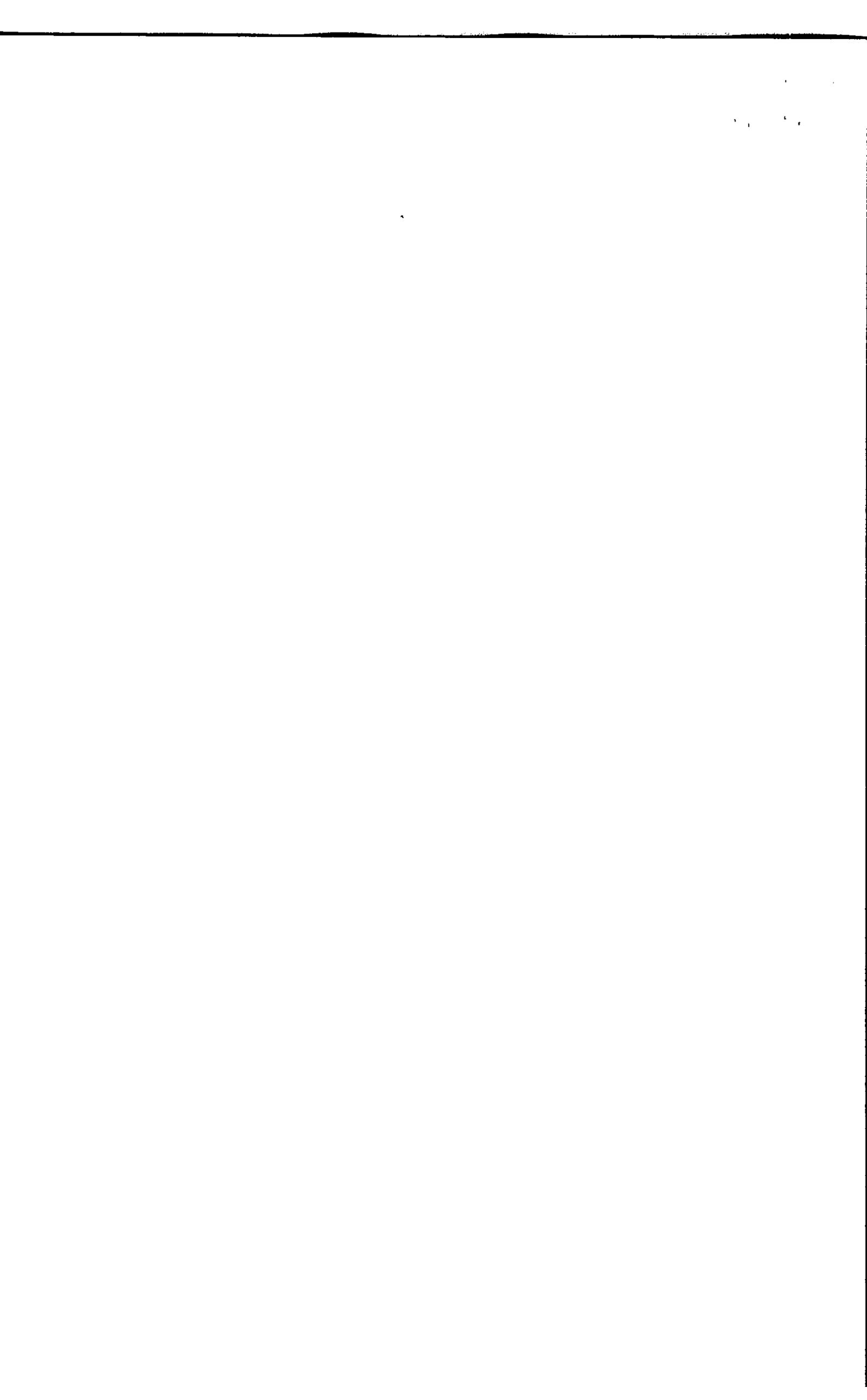
APRUEBASE el Contrato de fecha 29 de Enero de 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público Rut N° 69.060.200-2, representada por Alcalde don René Arturo de la Vega Fuentes, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don Claudio Sebastián Andrés Chappa Cruz, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad N°17.681.466-7, con domicilio en Enrico Fermi N°2047, comuna de Independencia, en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", enrolada bajo el ID 2296-5-LE24. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°06 de fecha 19 de enero de 2024, a través del cual se adjudicó a don Claudio Sebastián Andrés Chappa Cruz, para el Programa Servicios Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024, Decreto Exento N°12, de fecha 05 de enero de 2024; presupuesto total del contrato \$16.500.000.-; oferta económica \$1.500.000.-, mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario para la ejecución prestaciones veterinarias, tales como ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas; esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos, implantación de chips, operativos y otros servicios en esta materia gratuitos para toda la comunidad de Conchalí.

En la ejecución del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento, especialmente, a lo previsto en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 de las bases administrativas, lo cual, además, deberá registrar en su respectivo informe de actividades mensuales que se contempla para proceder a su pagos correspondientes.





El presente contrato es a suma alzada y se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Bases Administrativas, Aclaraciones, Oferta presentada por el contratista y demás antecedentes de la licitación, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que el contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.500.000.- impuesto incluido, según el numeral 13.6 de las bases administrativas; monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°4.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas, a través de estados de pago mensuales, dentro de los primeros días de cada mes, con visación de los documentos por el inspector Técnico del Servicio y recepcionados conforme por la Unidad Técnica.

Dicho pago no considera anticipo, el pago de los servicios se efectuará por mes vencido y por lo servicios realizados hasta el último día corrido de cada mes para lo cual el contratista emitirá boleta de honorarios. La Municipalidad revisará el Estado de Pago, el cual deberá contener informe de actividades ejecutadas por el contratista y sus verificadores en concordancia a los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 de las bases administrativas; procediendo el municipio a su aprobación o rechazo dentro de 8 días corridos a contar de la presentación del mismo.

La boleta de honorarios deberá estar respaldada junto al informe de actividades anterior mencionado que el contratista elaborará e ingresará, a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será a partir del 1 de febrero de 2024 o desde la fecha del Decreto que lo sanciona, en caso que sea posterior al 1 de febrero de 2024; hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.





DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales, que
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIÁS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A :

Interesado - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Alcaldía - Adquisiciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal.- DIMAO

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 340.-/2024

CONCHALI, -6 AGO 2024

**DE : VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SRTA. MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 93 de CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES CHAPPA CRUZ \$ 1.500.000, a la Orden de Compra N° 2296-30-SE24, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 7.900.000. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Julio del 2024.

Saluda atentamente,



**★ VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VCB/cpo.

Distribución:

- DAF
- Archivo



CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES CHAPPA CRUZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 93

RUT: 17.681.466-7

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL
AUXILIAR, PRESTA,**

SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS

**AVENIDA EL CARMEN 1155 Block 7 Depto. CASA Villa/Pob. EL CARMEN ,
HUECHURABA
TELEFONO: 931406237**

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 9499, CONCHALI. CONCHALI

Por atención profesional:

| | |
|---|------------------|
| SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS JULIO 2024 | 1.500.000 |
| Total Honorarios \$: | 1.500.000 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 206.250 |
| Total: | 1.293.750 |

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 10:18



17681466000936AAE91C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408011018

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 10:18



Código : 69.070.200-2
 Dirección : Independencia 3499
 Demandante :
 Teléfono : 56-02-228286385

Demandante : MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
 Fecha Envío OC. : 07-02-2024 18:17:40
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 2296-5-LE24

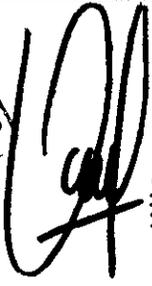
ORDEN DE COMPRA N°: 2296-30-SE24

SEÑAL (ES) : CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES CHAPPA CRUZ
 RUT : 17.681.466-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2296-5-LE24
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 08-02-2024
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago
 DIRECCION DE DESPACHO : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago
 METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|---------|---------------|-------------------|----------------------------|--|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 0111715 | Profesionales | 11 Mes | Veterinario | Medico veterinario con 6 años de experiencia. dedicado a la Clinica menor hace 5 años, en diferentes clínicas de santiago. he participado junto a importantes cirujanos de chile en cirujias. Poseo diplomado de cirugía y anestesia en pequeños animales en | 1.293.750,00 | 0,00 | 0,00 | 14.231.250 |

Francisca Velaz Navarro
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Depto. Contabilidad y Presupuesto

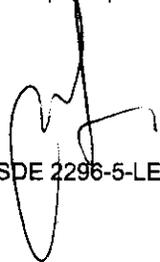



Orden de Compra Proveniente de licitación pública

| | | |
|----------|----|------------|
| Neto | \$ | 14.231.250 |
| Dcto. | \$ | 0 |
| Cargos | \$ | 0 |
| Subtotal | \$ | 14.231.250 |
| | \$ | 2.268.750 |
| Total | \$ | 16.500.000 |

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2208999006 del sistema SIGFE.

Fuente de financiamiento: 2208999006

Observaciones:

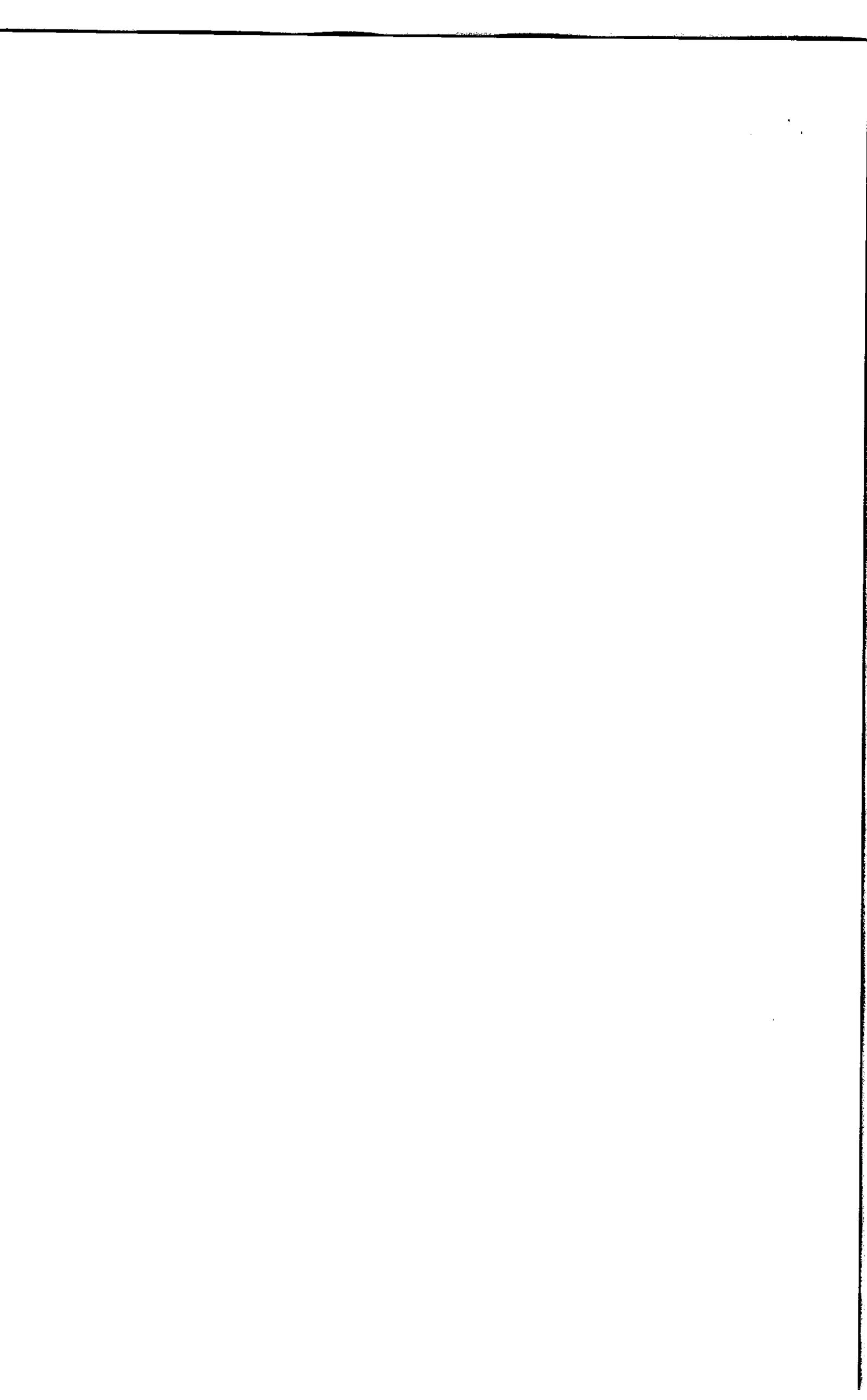
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO DESDE 2296-5-LE24



Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- Accesibilidad y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO".-

CONCHALI

06 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 127

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 28 del 19.01.2024 del Departamento de Adquisiciones; Resolución N° 6 de fecha 19 de Enero 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 del 19.01.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Acta de Evaluación de fecha 18.01.2024; Decreto Exento N° 12 del 05.01.2023; Guía de Pedido N° 18453; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

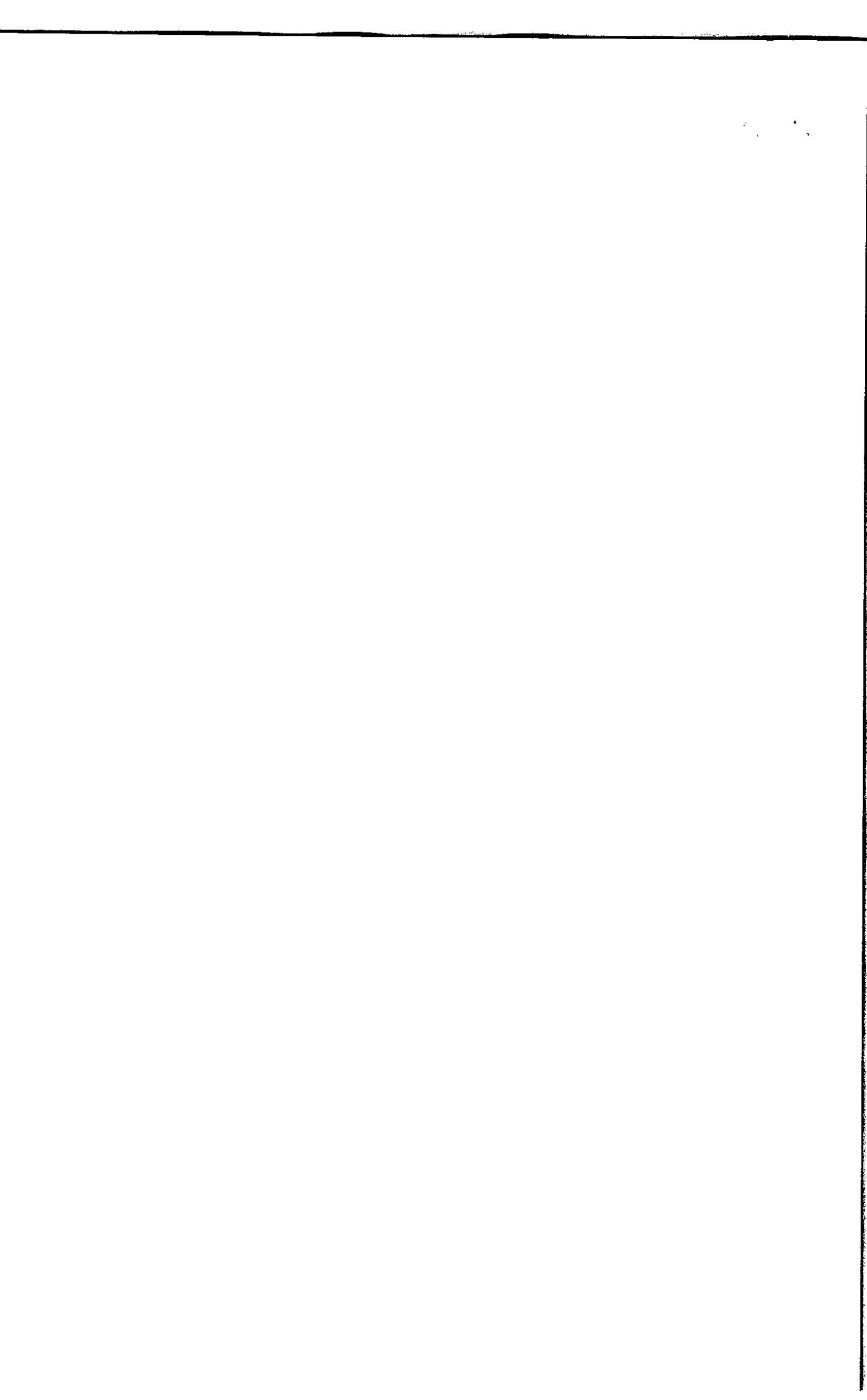
APRUEBASE el Contrato de fecha 29 de Enero de 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público Rut N° 69.060.200-2, representada por Alcalde don René Arturo de la Vega Fuentes, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don Claudio Sebastián Andrés Chappa Cruz, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad N°17.681.466-7, con domicilio en Enrico Fermi N°2047, comuna de Independencia, en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", enrolada bajo el ID 2296-5-LE24. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°06 de fecha 19 de enero de 2024, a través del cual se adjudicó a don Claudio Sebastián Andrés Chappa Cruz, para el Programa Servicios Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024, Decreto Exento N°12, de fecha 05 de enero de 2024; presupuesto total del contrato \$16.500.000.-; oferta económica \$1.500.000.-, mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario para la ejecución prestaciones veterinarias, tales como ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas; esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos, implantación de chips, operativos y otros servicios en esta materia gratuitos para toda la comunidad de Conchalí.

En la ejecución del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento, especialmente, a lo previsto en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 de las bases administrativas, lo cual, además, deberá registrar en su respectivo informe de actividades mensuales que se contempla para proceder a su pagos correspondientes.





El presente contrato es a suma alzada y se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Bases Administrativas, Aclaraciones, Oferta presentada por el contratista y demás antecedentes de la licitación, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que el contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.500.000.- impuesto incluido, según el numeral 13.6 de las bases administrativas; monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°4.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas, a través de estados de pago mensuales, dentro de los primeros días de cada mes, con visación de los documentos por el inspector Técnico del Servicio y recepcionados conforme por la Unidad Técnica.

Dicho pago no considera anticipo, el pago de los servicios se efectuará por mes vencido y por lo servicios realizados hasta el último día corrido de cada mes para lo cual el contratista emitirá boleta de honorarios. La Municipalidad revisará el Estado de Pago, el cual deberá contener informe de actividades ejecutadas por el contratista y sus verificadores en concordancia a los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 de las bases administrativas; procediendo el municipio a su aprobación o rechazo dentro de 8 días corridos a contar de la presentación del mismo.

La boleta de honorarios deberá estar respaldada junto al informe de actividades anterior mencionado que el contratista elaborará e ingresará, a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será a partir del 1 de febrero de 2024 o desde la fecha del Decreto que lo sanciona, en caso que sea posterior al 1 de febrero de 2024; hasta el día 31 de diciembre de 2024.

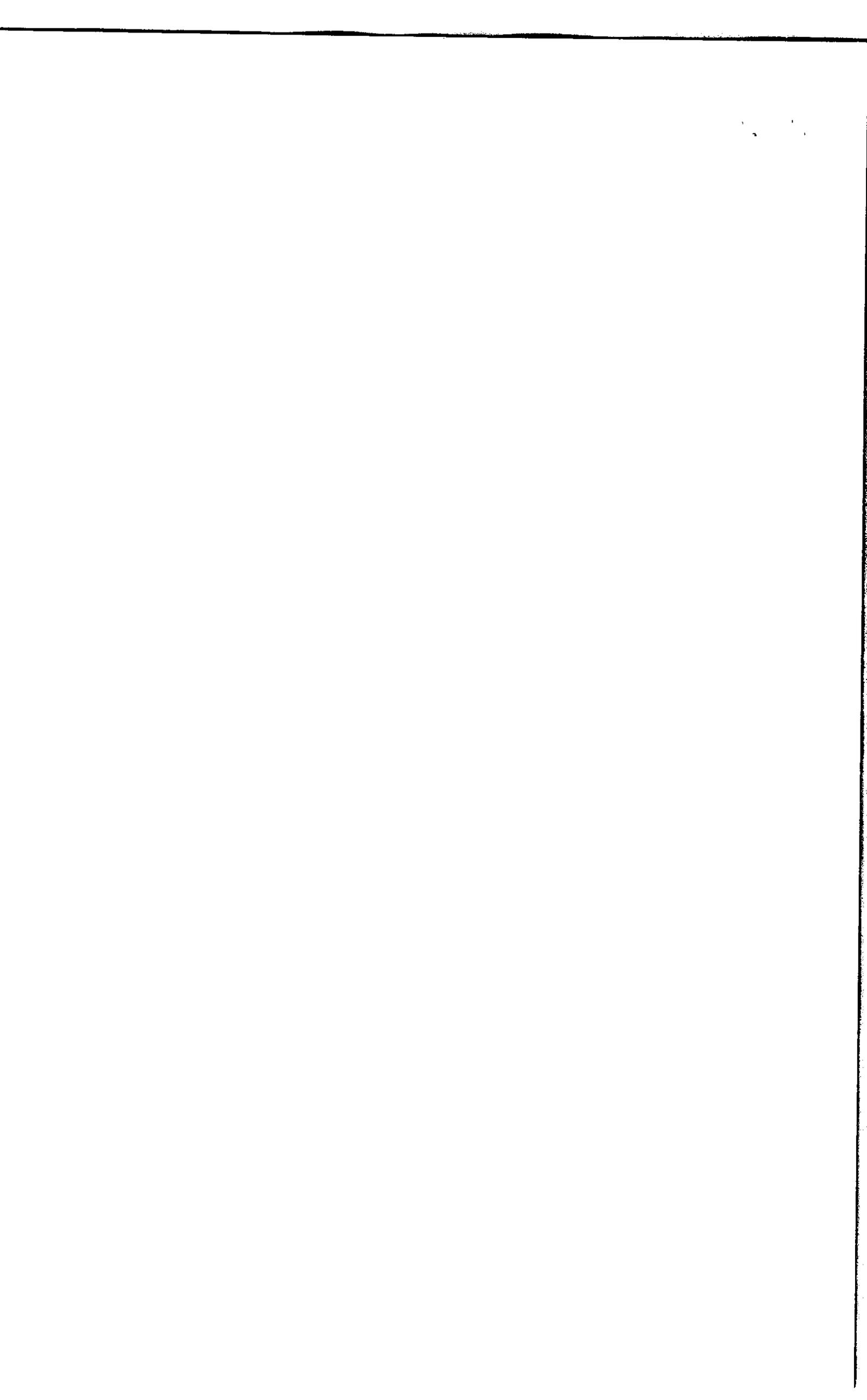
SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.





DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales, que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIÁS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

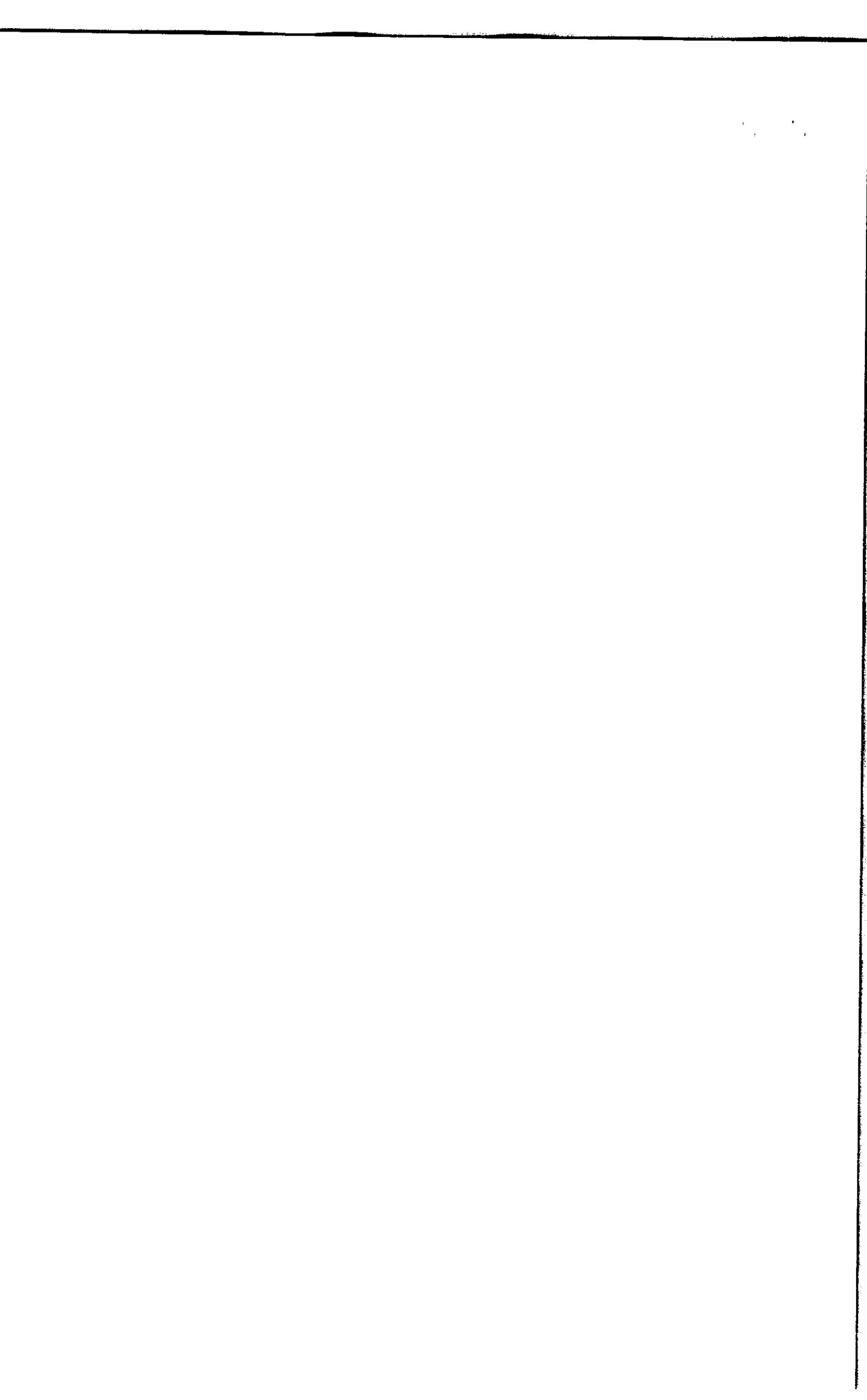
TRANSCRITO A :

Interesado - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Alcaldía - Adquisiciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal.- DIMAO

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones.

MEMORÁNDUM N°28 / 2024. -

Conchalí 19 de Enero de 2024

DE: ARIEL YÁÑEZ ESCOBAR
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A: DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

solicita tramitación de contrato que se indica.

Solicito a usted tramitar contrato, de: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO"** ID Chilecompra: 2296-5-LE24, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N° 6 del 19 de Enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|--|
| Razón Social: | CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES CHAPPA CRUZ |
| R.U.T.: | 17.681.466 - 7 |
| Código y actividad económica SII: | 750002 ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE. |
| Objeto de la contratación. | SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE CONCHALI, AÑO 2024. |
| Oferta económica: | \$ 1.500.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS. |
| Presupuesto Total del Contrato: | \$ 16.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS |
| Vigencia del contrato: | A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DEL 2024 O DESDE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATO QUE LO SANCIONA, EN EL CASO QUE ESTA FUESE POSTERIOR AL 01 DE FEBRERO DEL 2024, Y SU VIGENCIA CORRESPONDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. |

de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados

Se adjuntan antecedentes de adjudicación y licitación.

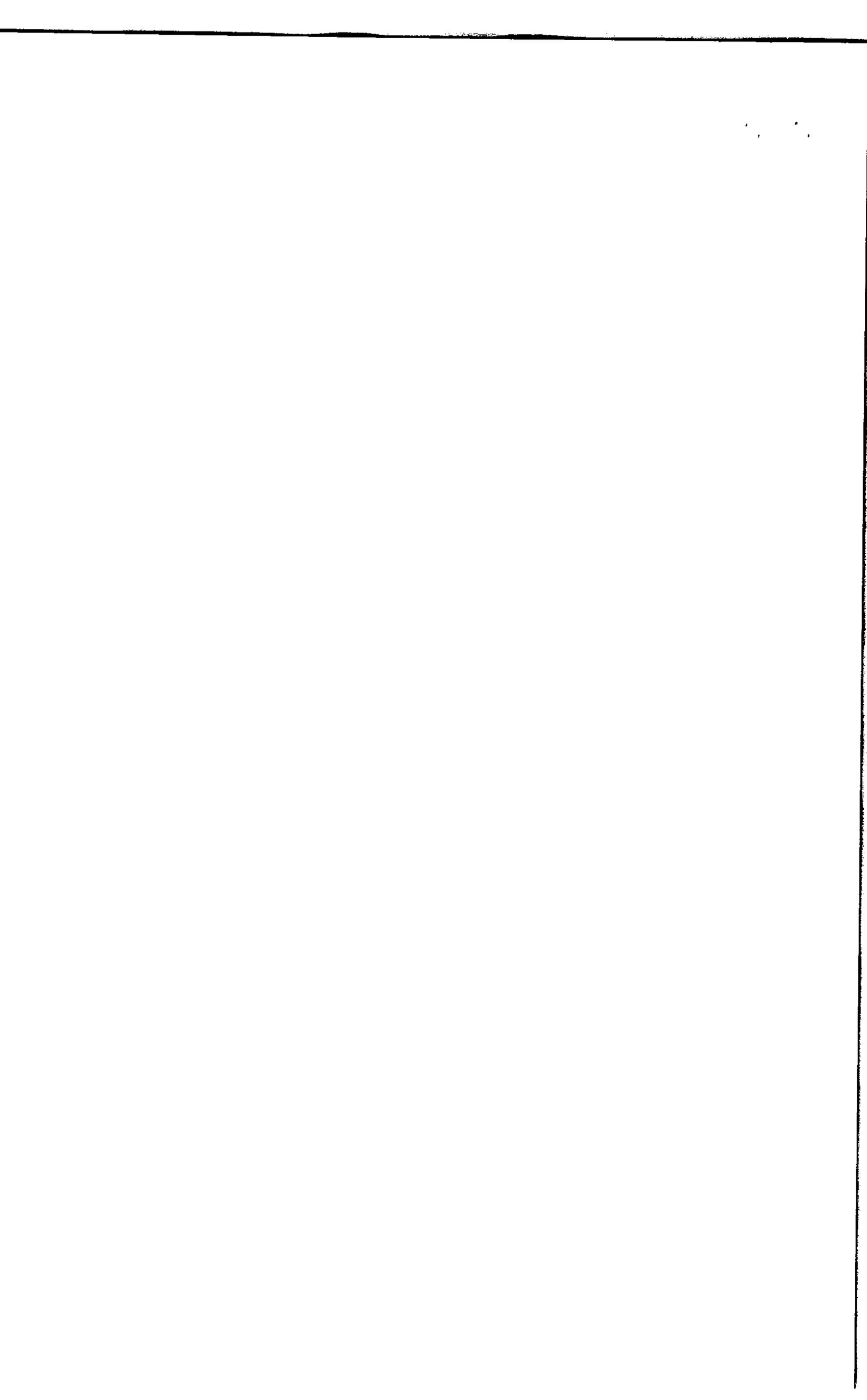
Saluda atentamente a usted.

Ariel Yáñez Escobar
 Departamento de Adquisiciones



AYE.
 Distribución:
 - Jurídico
 - DAF
 - Contabilidad
 - Archivo (2)





RESOLUCION N°6
CONCHALI, 19 de Enero del 2024

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Adjudíquese la licitación N° 2296-5-LE24, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, a saber:

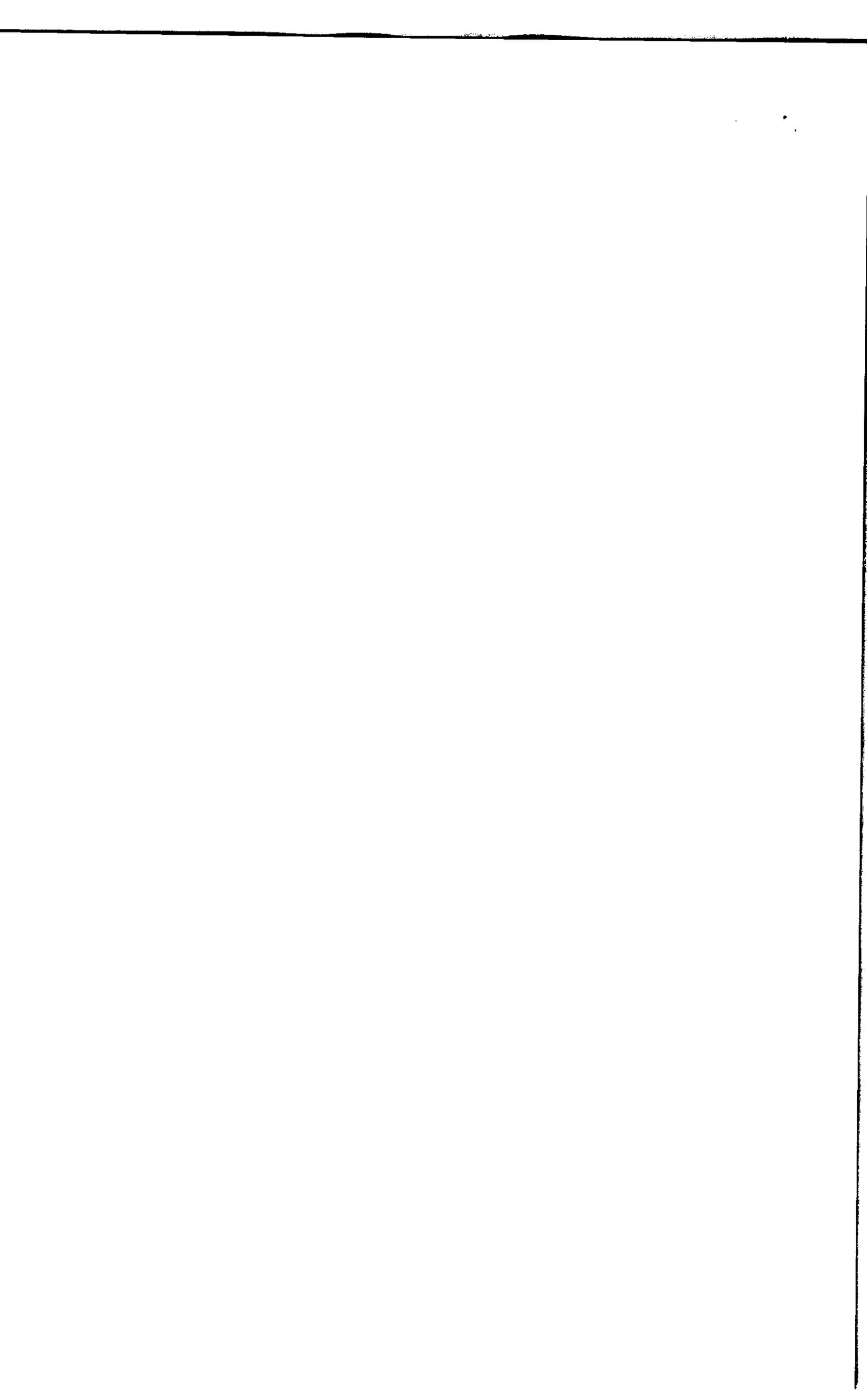
| | |
|-----------------------------------|--|
| Razón Social: | CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES CHAPPA CRUZ |
| R.U.T.: | 17.681.466 - 7 |
| Código y actividad económica SII: | 750002 ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE. |
| Objeto de la contratación. | SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE CONCHALI, AÑO 2024. |
| Oferta económica: | \$ 1.500.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS. |
| Presupuesto Total del Contrato: | \$ 16.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS |
| Vigencia del contrato: | A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DEL 2024 O DESDE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATO QUE LO SANCIONA, EN EL CASO QUE ESTA FUESE POSTERIOR AL 01 DE FEBRERO DEL 2024, Y SU VIGENCIA CORRESPONDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. |

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO.

Con fecha 11 de enero de 2024, a través de la licitación pública **2296-5-LE24**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO**, con un presupuesto mensual disponible de \$1.500.000.- Impuestos incluidos.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

El día 11/01/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | PROVEEDOR | OFERTA ECONOMICA MENSUAL, CON IMPUESTO INCLUIDO | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------------------|---|---|
| 1 | Catherine Cecilia Perina Rivas Godoy | \$ 1.500.000 | Sin Observaciones |
| 2 | Claudio Sebastián Andres Chappa cruz | \$ 1.500.000 | Sin Observaciones |
| 3 | Constanza Andrea Aguilar Zúñiga | \$ 1.500.000 | No adjunta formatos editables obligatorios. |

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

| |
|--------------------------------------|
| Catherine Cecilia Perina Rivas Godoy |
| Claudio Sebastián Andres Chappa cruz |

2.2. Evaluación de las Ofertas:

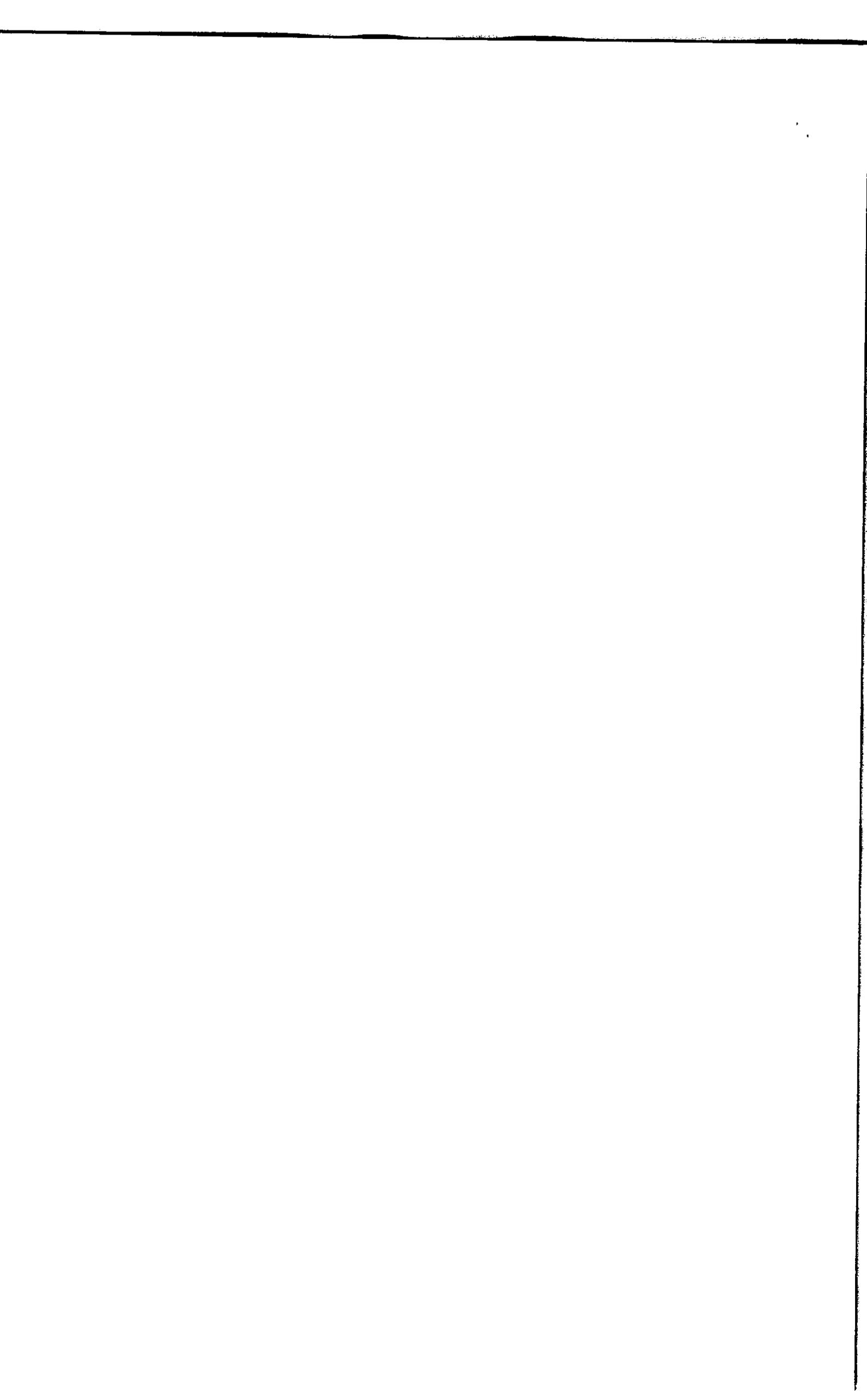
De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PONDERACIÓN % |
|---------------------------|---|---------------|
| 1º | OFERTA ECONÓMICA (OE) | 50 |
| 2º | EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO) | 25 |
| 3º | ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (EC) | 20 |
| 4º | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF) | 5 |
| TOTAL PONDERADORES | | 100 |

A) CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°4**, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$



De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

| N° | OFERENTE | OFERTA ECONOMICA MENSUAL, CON IMPUESTO INCLUIDO | OFERTA MÍNIMA | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|--------------------------------------|---|---------------|---------|-------------|-------------------|
| 1 | Catherine Cecilia Perina Rivas Godoy | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000 | 100 | 50% | 50 |
| 2 | Claudio Sebastián Andres Chappa Cruz | \$ 1.500.000 | | 100 | | 50 |

B) CRITERIO 2°: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 8.3.2 de las bases administrativas.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | PUNTAJE |
|--|---------|
| Mayor a 3 años | 100 |
| De 2 a 3 años | 80 |
| De 1 a 2 años | 60 |
| Menor o igual a 1 año | 30 |
| Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación | 0 |

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

| N° | OFERENTE | AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|--------------------------------------|--------------------------------|---------|-------------|-------------------|
| 1 | Catherine Cecilia Perina Rivas Godoy | 9 Meses | 30 | 25% | 7,5 |
| 2 | Claudio Sebastián Andres Chappa Cruz | 3 años 10 meses | 100 | | 25 |

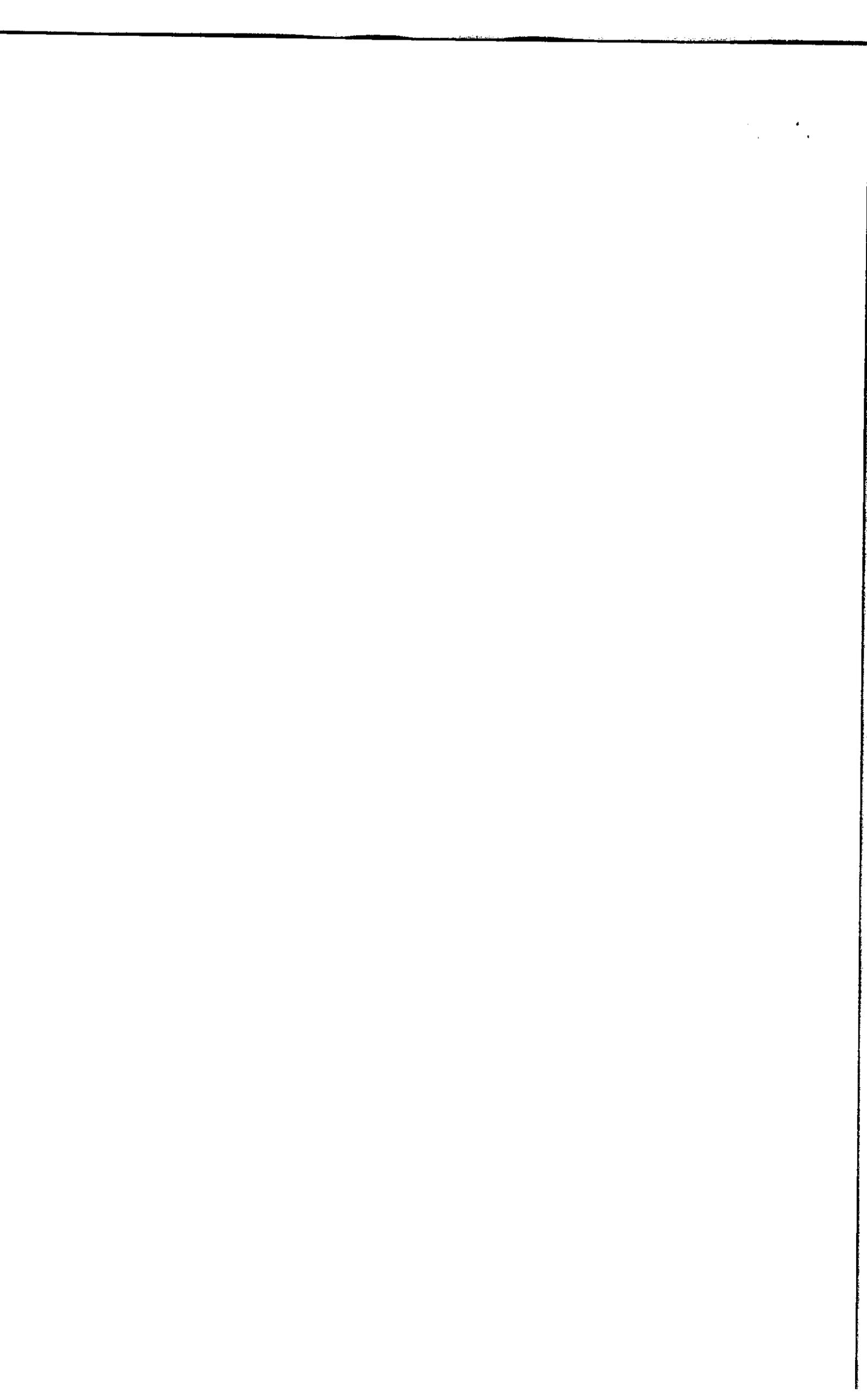
C) CRITERIO 3° ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (20%):

En este componente el oferente tendrá la posibilidad de acreditar la realización de estudios complementarios a su profesión (diplomados, cursos o similar), los cuales deben tener directa relación a materias referidas a Medicina Veterinaria.

El puntaje estará dado según la siguiente tabla:

| ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS | PUNTAJE |
|--|---------|
| Diplomado en materia referida a Medicina Veterinaria. | 100 |
| Curso en materia referida a Medicina Veterinaria. | 50 |
| No posee estudios complementarios o no presenta certificación. | 00 |

$$\text{Puntaje Estudios Complementarios (EC)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$



| Nº | OFERENTE | ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CERTIFICADOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|--------------------------------------|--|---------|-------------|-------------------|
| 1 | Catherine Cecilia Perina Rivas Godoy | Diplomado en cirugía de animales de compañía/En curso. | 0 | 20% | 0 |
| 2 | Claudio Sebastián Andres Chappa cruz | Diplomado de cirugía y anestesia de pequeños animales / En curso. Curso geriatría canina, geriatría felina y terapia de fluidos / finalizado. | 50 | | 10 |

D) CRITERIO 4º CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se evaluará la presentación de todos los anexos indicados en los numerales administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 8.3.2 Y 8.3.3 de las Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisibles.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

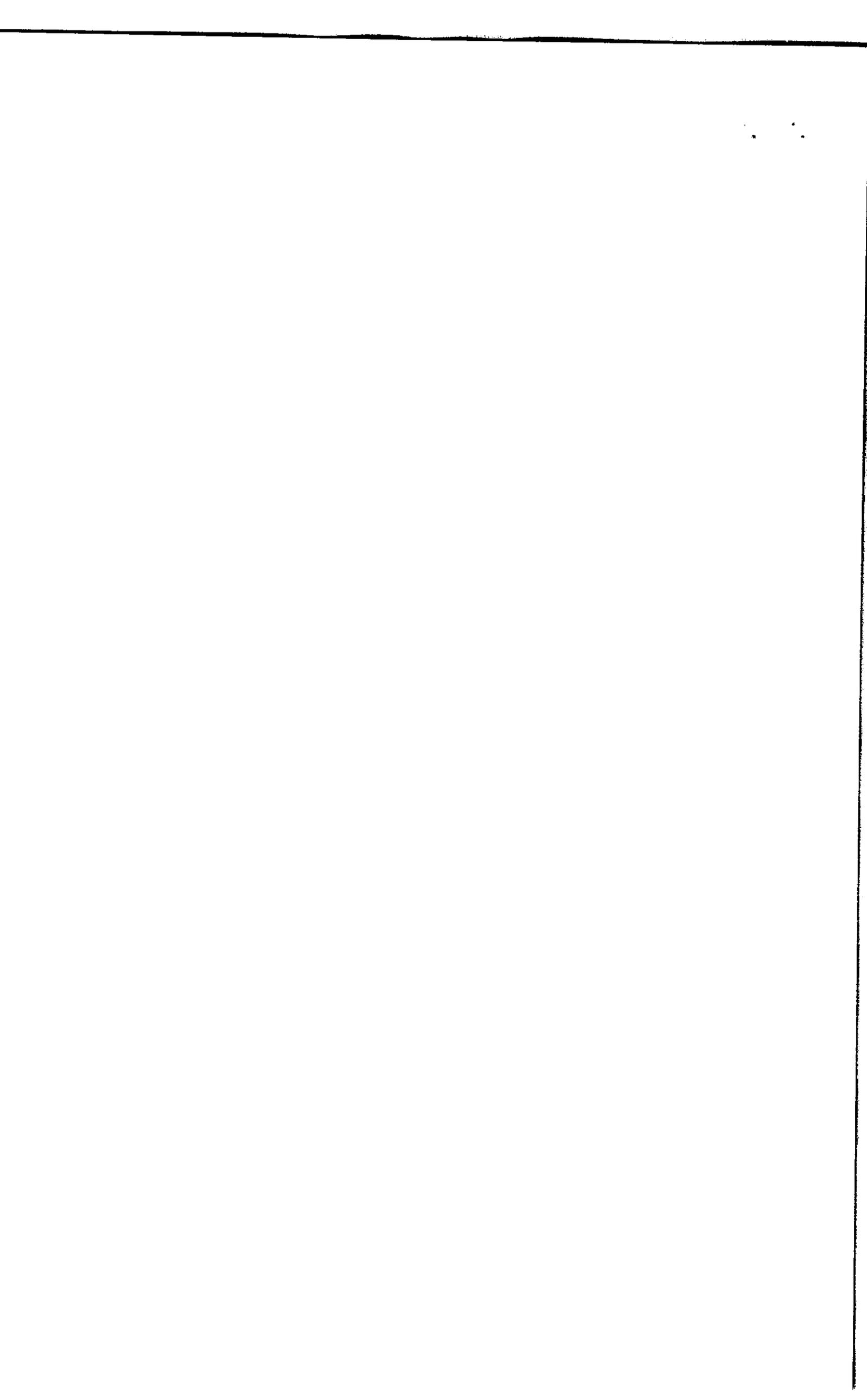
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE |
|--|---------|
| Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones | 100 |
| Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases. | 50 |
| Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura. | 30 |
| Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido. | 0 |

$$\text{Puntaje Cumplimiento requisitos formales (CRF)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

| Nº | OFERENTE | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|--------------------------------------|--|---------|-------------|-------------------|
| 1 | Catherine Cecilia Perina Rivas Godoy | Presenta todos los antecedentes requeridos | 100 | 5% | 5 |
| 2 | Claudio Sebastián Andres Chappa cruz | Presenta todos los antecedentes requeridos | 100 | | 5 |

E) Puntaje total:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{PUNTAJE (OE)} + \text{PUNTAJE (EO)} + \text{PUNTAJE (EC)} + \text{PUNTAJE (CRF)}$$



| Nº | OFERENTE | PUNTAJE OE | PUNTAJE EO | PUNTAJE EC | PUNTAJE CRF | PUNTAJE TOTAL | PRELACIÓN |
|----|---|------------|------------|------------|-------------|---------------|-----------|
| 1 | Catherine Cecilia Perina Rivas Gedoy | 50 | 7,5 | 0 | 5 | 62,5 | 2 |
| 2 | Claudio Sebastián Andres Chappa cruz | 50 | 25 | 10 | 5 | 90 | 1 |

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone adjudicar la licitación pública CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, ID ChileCompra: **2296-5-LE24**, al oferente que obtuvo el mayor puntaje en la adjudicación, a saber:

- **Razón Social:** CLAUDIO SEBASTIAN ANDRES CHAPPA CRUZ.
- **R.U.T.:** 17.681.466 - 7
- **Oferta Económica:** \$ 1.500.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS
- **Vigencia del Contrato:** A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DEL 2024 O DESDE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATO QUE LO SANCIONA, EN EL CASO QUE ESTA FUESE POSTERIOR AL 01 DE FEBRERO DEL 2024, Y SU VIGENCIA CORRESPONDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

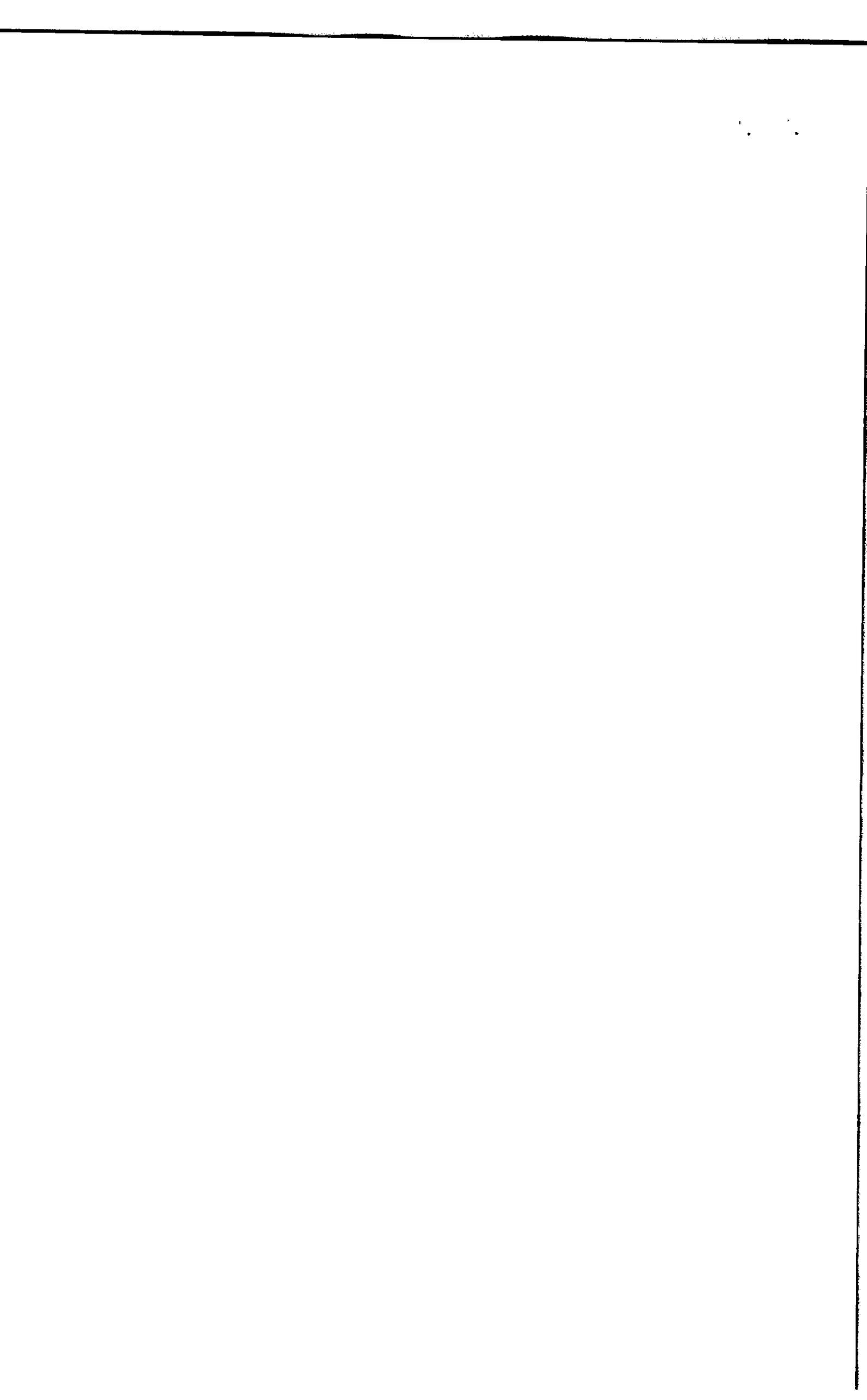
Para constancia, firman en Conchalí, a 18 de Enero de 2024.



ARIEL YÁÑEZ ESCOBAR
Departamento de Adquisiciones.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
Dirección de Aseo y Ornato.

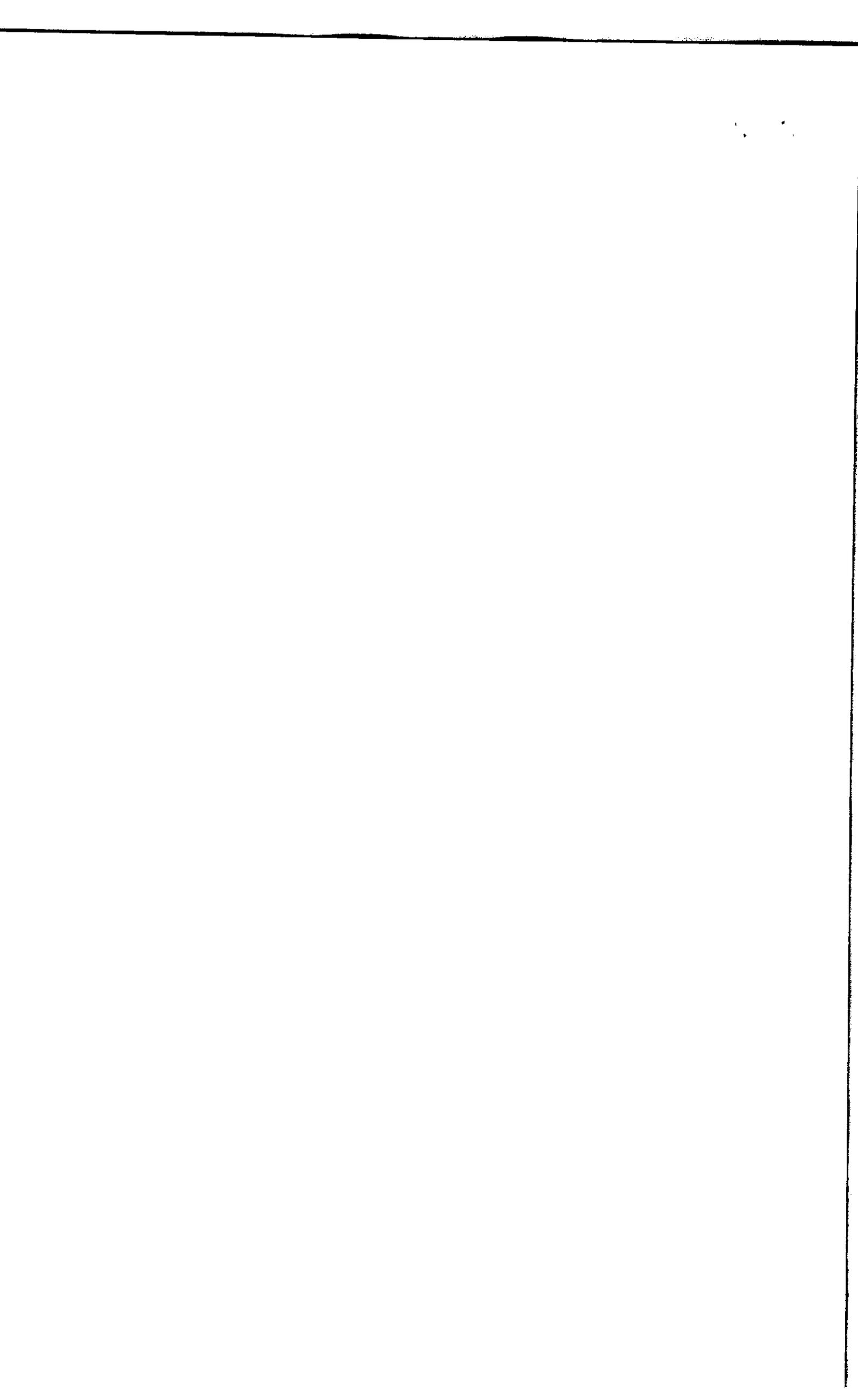


**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2296-5-LE24**

Yo, ARIEL YÁÑEZ ESCOBAR Y VALERIA CUEVAS FORNÉ

DECLARAMOS bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



Ariel Yáñez Escobar

De: Patricio Saavedra <psaavedra@conchali.cl>
Enviado el: miércoles, 10 de enero de 2024 13:24
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Maria Teresa Arrochet'; 'Claudia Faundez'; 'Daniel Quezada'
CC: 'Valeria Contreras'; 'Carla Nilo'
Asunto: RE: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18453, CONTRATACIÓN MÉDICO VETERINARIO - ZONOSIS.

CONCHALI



Patricio Saavedra Muñoz

Director de Administración y Finanzas (S)
Ilustre Municipalidad de Conchali
Directo: 228 286 320 Central: 228 286 100
psaavedra@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]
Enviado el: miércoles, 10 de enero de 2024 13:21
Para: Patricio Saavedra; 'Maria Teresa Arrochet'; 'Claudia Faundez'; 'Daniel Quezada'
CC: 'Valeria Contreras'; 'Carla Nilo'
Asunto: RV: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18453, CONTRATACIÓN MÉDICO VETERINARIO - ZONOSIS.

Recibidos/as:

Con respecto a lo solicitado, adjunto a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por el Comité de Hacienda respecto al requerimiento de la guía de pedido N°18453, por la contratación de Médico Veterinario del Departamento de Zoonosis.
Como se indicó en el correo anterior, debido que, requerimiento supera las 200 U.T.M.

Quedo atento.

Saludos!



Ariel Yáñez Escobar

Departamento de Adquisiciones

I. Municipalidad de Conchali
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl

Ariel Yáñez Escobar

De: Claudia Faundez <claudia.faundez@conchali.cl>
Enviado el: miércoles, 10 de enero de 2024 15:07
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Maria Teresa Arrochet'; 'Patricia Muñoz Carvajal'; 'Daniel Quezada'
Cc: 'Valeria Contreras'; 'Carla Nilo'; 'Valeria Cuevas Forné'
Asunto: RE: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18453, CONTRATACIÓN MÉDICO VETERINARIO - ZONOSIS.

Apruebo



Claudia Faúndez Fuentes

Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 121 Central: 228 286 100
claudia.faundez@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]
Enviado el: miércoles, 10 de enero de 2024 12:20
Para: 'Claudia Faundez'; 'Maria Teresa Arrochet'; Patricia Muñoz Carvajal; 'Daniel Quezada'
Cc: 'Valeria Contreras'; 'Carla Nilo'; Valeria Cuevas Forné
Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18453, CONTRATACIÓN MÉDICO VETERINARIO - ZONOSIS.

Estimados/as:

Junto con saludar, adjunto a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda respecto al requerimiento de la guía de pedido N°18453, por la contratación de Médico Veterinario Departamento de Zoonosis.

Lo anterior, debido que, requerimiento supera las 200 U.T.M.

Quedo atento.

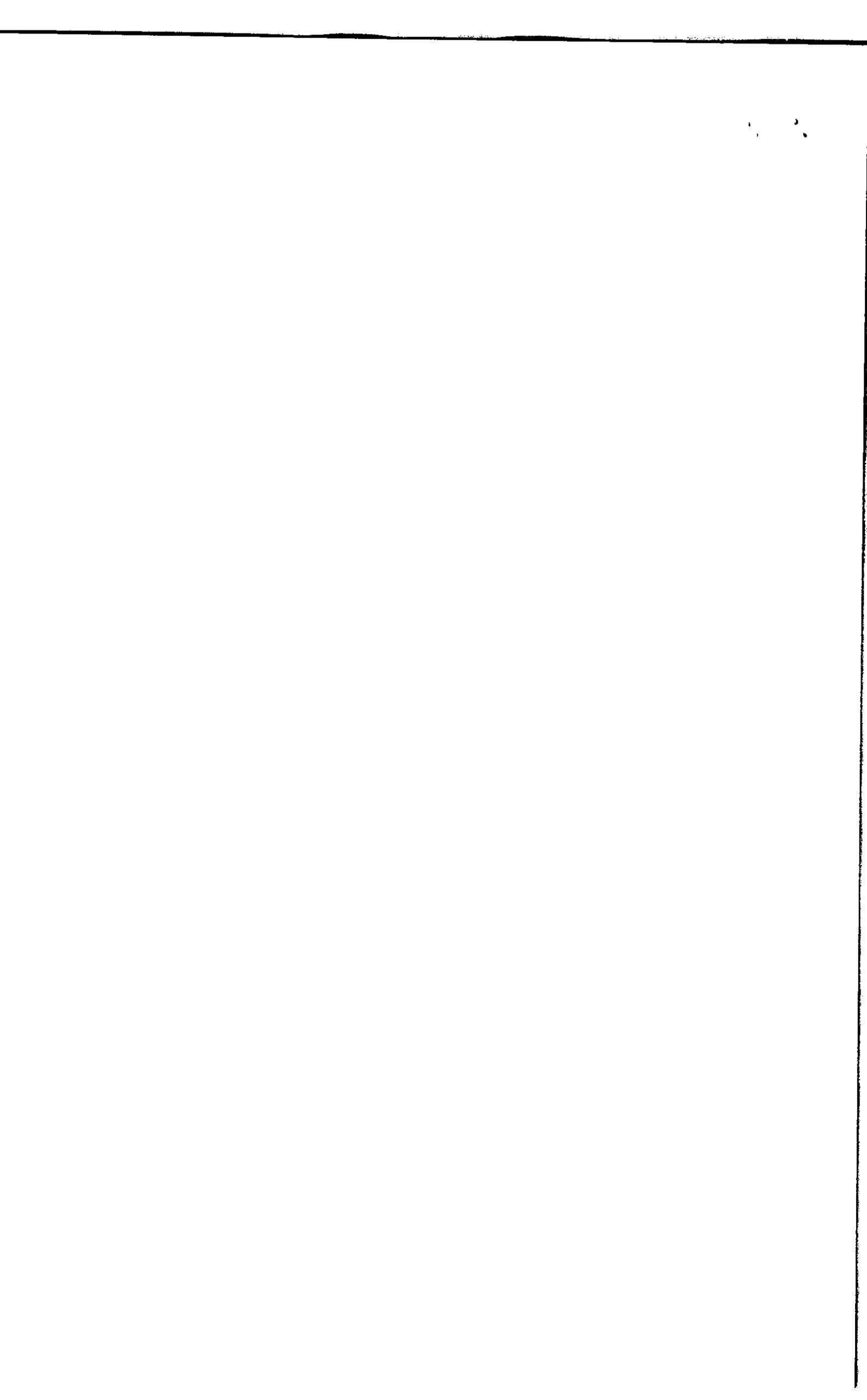
Saludos!



Ariel Yáñez Escobar

Departamento de Adquisiciones

I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl



Ariel Yañez Escobar

De: [Maria Teresa Arrochet <mariateresa.arrocet@conchali.cl>](mailto:mariateresa.arrocet@conchali.cl)
Enviado el: **jueves, 11 de enero de 2024 14:39**
Para: 'Claudia Faundez'; 'Ariel Yañez Escobar'; 'Patricio Saavedra'; 'Daniel Quezada'
CC: 'Valeria Contreras'
Asunto: **RE: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18454, CONTRATACIÓN TÉCNICOS VETERINARIOS - ZONOSIS.**

Estimados/as, Médico Veterinario y Técnico Veterinario



María Teresa Arrochet Ramírez

Directora Municipal
Municipalidad de Conchalí
Dirección: Calle 10 N° 1000
Fono: 228 286 100
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: [Claudia Faundez \[mailto:claudia.faundez@conchali.cl\]](mailto:claudia.faundez@conchali.cl)
Enviado el: **jueves, 11 de enero de 2024 14:38**
Para: 'Ariel Yañez Escobar' <ariel.yanez@conchali.cl>; 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>; 'Maria Teresa Arrochet' <mariateresa.arrocet@conchali.cl>; 'Daniel Quezada' <dquezada@conchali.cl>
CC: 'Valeria Contreras' <valeria.contreras@conchali.cl>
Asunto: **RE: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18454, CONTRATACIÓN TÉCNICOS VETERINARIOS - ZONOSIS.**

Buenas tardes,
Saludos a todos.

Atte,

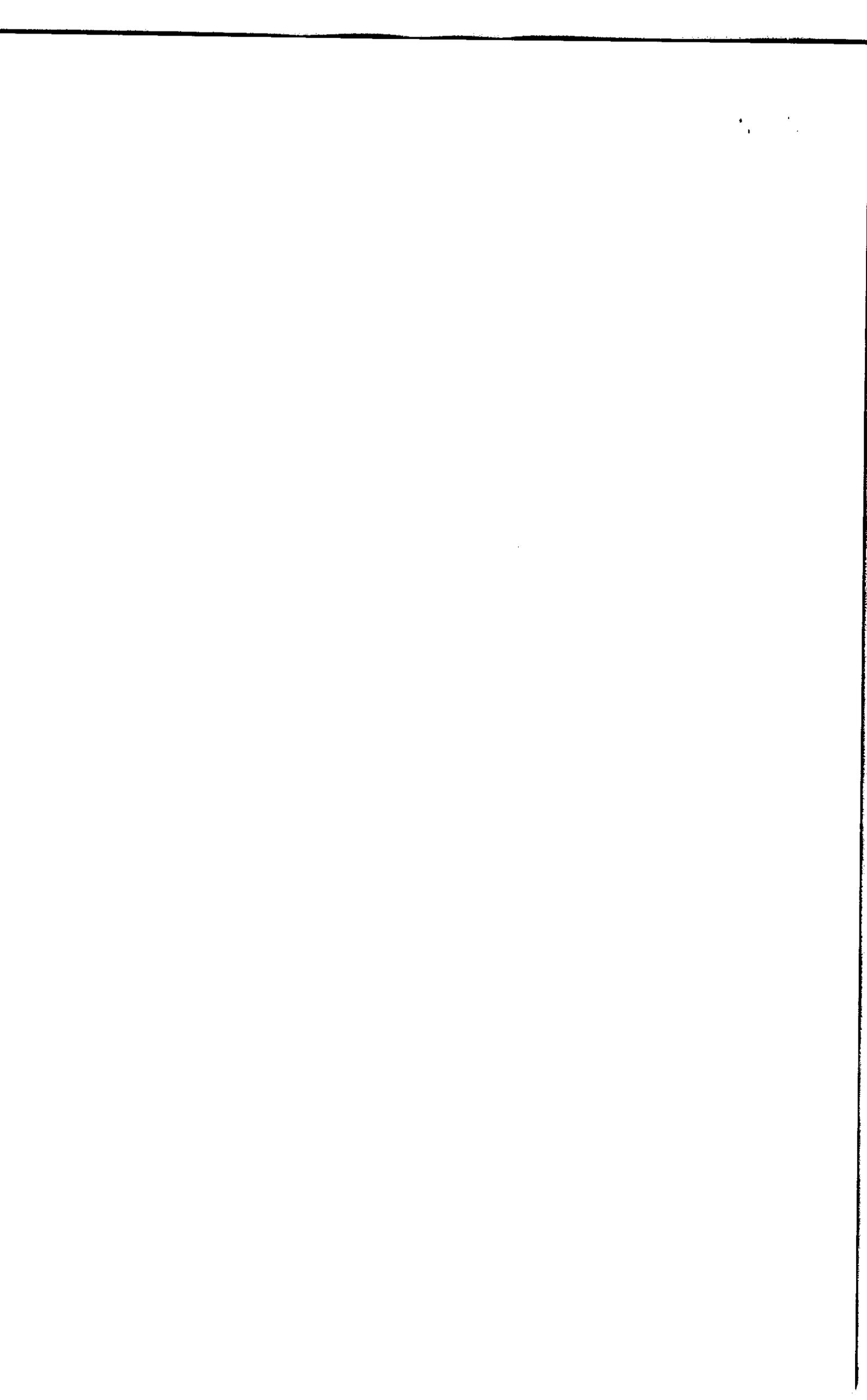


Claudia Faúndez Fuentes

Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Oficinas: 228 286 121 Central: 228 286 100
claudia.faundez@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: [Ariel Yañez Escobar \[mailto:ariel.yanez@conchali.cl\]](mailto:ariel.yanez@conchali.cl)
Enviado el: **miércoles, 10 de enero de 2024 13:24**
Para: 'Patricio Saavedra'; 'Claudia Faundez'; 'Maria Teresa Arrochet'; 'Daniel Quezada'
CC: 'Valeria Contreras'; 'Carla Nilo'; 'Valeria Cuevas Forné'



Ariel Yáñez Escobar

De: Daniel Quezada <dquezada@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 11 de enero de 2024 13:45
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'
Asunto: RE: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18453, CONTRATACIÓN MÉDICO VETERINARIO - ZONOSIS.

Estimado, junto con saludar y de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista. Apruebo,

Daniel Quezada

De: Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]
Enviado el: miércoles, 10 de enero de 2024 13:21
Para: Patricio Saavedra; 'Maria Teresa Arrochet'; 'Claudia Faundez'; 'Daniel Quezada'
Cc: 'Valeria Contreras'; 'Carla Nilo'
Asunto: RV: SOLICITUD DE APROBACIÓN POR COMITE DE HACIENDA, REQUERIMIENTO GUÍA DE PEDIDO N°18453, CONTRATACIÓN MÉDICO VETERINARIO - ZONOSIS.

Estimados/as:

Con saludar, adjunto a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda respecto al requerimiento de la guía de pedido N°18453, por la contratación de Médico Veterinario Departamento de Zoonosis.
Anterior, debido que, requerimiento supera las 200 U.T.M.

Quedo atento.

Saludos!



Ariel Yáñez Escobar

Departamento de Adquisiciones

J. Municipalidad de Conchalí
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 06/2024

Pre-Obligación 06

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 04 | 01 | 2024 |

Identificación:

| Nombre y/o Razón Social | RUT |
|---------------------------|--------------|
| Municipalidad de Conchalí | 69.070.200-2 |

Documentación:

| | | | | MEMO | | |
|----|-------|----|-------|------|------------|--------|
| N° | Fecha | N° | Fecha | N° | Fecha | Unidad |
| | | | | 06 | 03/01/2024 | DIMAO |

Descripción:
Se emite documento a petición de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la Licitación de "Servicios Veterinarios para Comunidad Conchalí 2024", comprendido entre el 01 de Febrero al 31 de Diciembre 2024.

Imputación:

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO |
|------------|---|----------------------|
| 2208999006 | Otros Servicios Generales | \$ 33.220.000 |
| 2204004002 | Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis) | \$ 28.000.000 |
| | TOTAL | \$ 61.220.000 |


Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



NFR/ccz
NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2024.



Solicitante

Interno Adquisiciones

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

Dirección : DIMAO

Cotizador(a) :

Departamento : Zonas R

Bodega :

Responsable : CARLA NILO AYALA

Orden de Compra :

Teléfono : 760

Caja Chica :

V° B° Rentas

Imputación :

| CANTIDAD | DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros) |
|----------|---|
| 1 | Licitación Pública para contratación de servicios profesionales a un estudio Veterinario para cumplir programa "Servicios Veterinarios para Comunidad Conchali 2024" mes de febrero a febrero 2024. |

AUTORIZADO

- Se adjuntan Especificaciones Técnicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Consular:

- Precio. hasta 10% de descuento (13,75%)

- Experiencia

- Calificación. Debe ser Doble Doble en las áreas de Asesoría de Gerencia, Certificación en Análisis Instrumental.

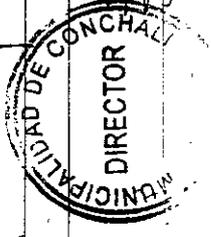
JUSTIFICACIÓN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

Contratación según el artículo 14 de la Ley N° 17344, Ley de Contratación Administrativa de Servicios (LCAS) y el Decreto Exento N° 112 del 01 de febrero de 2024.

LUGAR DE DESPACHO

Zonas R

Carla Nilo Ayala



Jefe(a) Depto. o Unidad

Director(a)

